



Universidad Autónoma
de Madrid

Oficina de Acción Solidaria y Cooperación

Vicerrectorado de Compromiso Social y Sostenibilidad

Universidad Autónoma de Madrid

PROGRAMA DE PRÁCTICAS EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Curso 2023-2024



Oficina de Acción Solidaria
y Cooperación



4. ¿QUÉ TIPO DE ENTIDADES DE DESTINO PUEDEN PARTICIPAR?

- **ONGD/Fundación española** con proyectos de Cooperación al Desarrollo en países del sur;
- **Organización sin ánimo de lucro del país de destino**, con fines relacionados con el ámbito de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de NNUU. (el desarrollo comunitario, la lucha contra la pobreza, la exclusión social, el acceso a la salud y la educación universal, etc.).
- **Contrapartes locales de Universidades del Sur** con proyectos sociales.
- ▶ Entidades excluidas: organizaciones con ánimo de lucro, otras instituciones sin fines sociales, y Universidades del Sur para proyectos académicos y de investigación.



5. ¿CÓMO SE INICIA EL PROYECTO DE PRÁCTICAS?

El primer paso para participar es acudir para orientarse a la Oficina de Prácticas de la Facultad o Escuela correspondiente, y a la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación entre septiembre y octubre.

Una vez seleccionado por su Facultad, el estudiante y la entidad de destino completan el **Convenio de Prácticas Internacionales** y el Plan de Prácticas anexo al Convenio. Este [Plan de Prácticas](#) incluye el calendario y las actividades a cumplir por parte del estudiante, y debe ser aprobado por la Oficina de Prácticas y por la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación.

Una vez aprobado el Plan las tres partes implicadas (la UAM, la entidad de destino y el estudiante) firman el **Convenio de Prácticas Internacionales**. A partir de entonces se inician los trámites de preparación antes de la salida del estudiante.

6. ¿CUÁL ES EL PLAZO DE REALIZACIÓN?

La fecha de salida será como mínimo un mes más tarde de la recepción del Convenio firmado. La salida

podrá realizarse entre **febrero y junio** (fechas sujetas a cambio). Las prácticas no podrán coincidir con el mes de agosto. La duración de la estancia es de 1 a 3 meses no prorrogables (preferentemente 3 meses). El periodo es acordado entre el estudiante y la entidad de destino, y aprobado por la Facultad.

Proceso del Programa:



7. ¿QUÉ CUBRE EL PROGRAMA?

- ▶ Reembolso de los gastos de transporte desde Madrid hasta el destino, las vacunas y los visados necesarios hasta un **máximo de 850 euros**. El **reembolso** se hará una vez entregadas la Memoria, los justificantes y el Cuestionario de Evaluación a la vuelta.
- ▶ Seguro médico, de accidentes y de responsabilidad civil contratado a su nombre por la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación.
- ▶ El Programa ayuda a cubrir una parte de los gastos de manutención y alojamiento en función del tiempo de estancia y de la disponibilidad presupuestaria anual: 75 € para prácticas de un mes; 110 € para un mes y medio; 150 € para 2 meses; 200 € para 2 meses y medio; 300 € para prácticas de 3 meses.



8. ¿QUÉ IMPLICA LA PARTICIPACIÓN PARA EL ESTUDIANTE?

El estudiante recibe:

- un **apoyo económico** para sufragar parte de los gastos,

- una **formación antes de la salida** impartido por la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación,
- orientación y **seguimiento del Tutor** Académico, el Tutor Profesional, y la Tutora de la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación.

El estudiante deberá:

- estar **matriculado** en la asignatura con la cual cursará los créditos de Prácticas Externas Curriculares en el momento de la solicitud de la ayuda económica,
- cumplir con los **trámites y plazos requeridos** por la Oficina de Prácticas de su Facultad y la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación,
- contratar un **seguro de cancelación** de los vuelos,
- cumplir los **protocolos de seguridad**,
- realizar un **Trabajo de Inmersión** antes de la salida,
- entregar un Cuestionario de **Evaluación final**, los **justificantes** de los gastos reembolsados, la **Memoria de prácticas**, y compartir a la vuelta su experiencia con nuevos estudiantes participantes.



9. ¿QUÉ IMPLICA LA PARTICIPACIÓN PARA LA ENTIDAD DE DESTINO?

Las funciones de la entidad de destino a destacar son las siguientes:

- ✓ Elaborar e implementar junto con el estudiante un Plan de Prácticas donde se detalla el proyecto en el que colabora y las tareas a desempeñar.
- ✓ Firmar el Convenio de Prácticas Internacionales correspondiente.
- ✓ Designar un Tutor Profesional en terreno que realice un estrecho seguimiento del estudiante durante todas las prácticas, y especialmente durante su integración y en la evaluación final.

- ✓ Facilitar la formación e información necesaria al estudiante para que pueda aprovechar su periodo de prácticas de la manera más satisfactoria, antes del viaje y a la llegada al país de destino.
- ✓ Velar por la seguridad y el bienestar del alumnado desplazado, así como ayudarlo a su llegada en la búsqueda de alojamiento.
- ✓ Emitir un Informe de Evaluación Final y participar, junto con el Tutor Académico, en la evaluación del proyecto llevado a cabo por el estudiante durante todo el proceso de colaboración.

NOTA: La ayuda económica de la presente convocatoria se percibirá solo en el caso en el que las prácticas se desarrollen con normalidad de manera presencial.